

EMPRESAS Y COMERCIOS · NOTIFICACIONES

Le llegó una cédula o carta documento: qué hacer

Diferencia rápida

DOCUMENTO	QUÉ SIGNIFICA
Cédula judicial	Ya hay un expediente en trámite. El plazo corre aunque nadie lo lea.
Carta documento	Reclamo extrajudicial. Suele ser el paso previo a una demanda.
Telegrama	Se usa sobre todo en derecho laboral.

Al recibirla

- 1 Firmar la recepción (solo acredita entrega, no acuerdo con el contenido).
- 2 Anotar juzgado, expediente y carátula, o quién envía la carta documento.
- 3 Calcular el plazo desde el día siguiente, sin contar días inhábiles.
- 4 Derivar de inmediato al responsable o al abogado.
- 5 Guardar el original y sacar una copia.

No hacer

- ✗ No dejarla "para más adelante": el plazo corre desde la notificación.
- ✗ No responder por WhatsApp a una intimación formal.
- ✗ No asumir que el silencio de la otra parte cierra el reclamo.

Si la cédula notifica una demanda y no se contesta, la empresa puede ser declarada rebelde: el juicio sigue igual, la sentencia se dicta según el mérito de la causa y, en caso de duda, la rebeldía genera una presunción de verdad en contra (arts. 59 y 60, Código Procesal de Misiones). Las costas quedan a cargo del rebelde.